

Buenos Aires, veintiséis de agosto de 2010

Visto: el Expediente Interno n° 88/2009, y

Considerando:

En este legajo se documenta la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma montasillas instalada en el edificio sede del Tribunal, cuyo vencimiento ha de operar el 8 de septiembre de 2010.

Debido a que la administración está analizando junto a los consultores técnicos encargados de la dirección de obras la modificación del sistema y su posible reemplazo, es conveniente extender la prestación del servicio en cuestión, por un período de 3 (tres) meses.

En virtud de lo expuesto, y en conformidad por lo establecido en el artículo 117 de la ley n° 2095; en el punto 13 del pliego de cláusulas particulares (foja 38); y en la orden de provisión n° 16/2009 (fojas 148/149), corresponde tomar la opción de prórroga por el plazo mencionado.

Por ello, y en virtud de lo establecido por la Resolución P/TSJ n° 21/2010;

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO
DISPONE:**

1. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación del de mantenimiento de la plataforma montasillas instalada en el edificio sede del Tribunal, establecida por la orden de provisión n° 16/2009, recaída en el Expediente Interno n° 88/2009, a favor de la firma ELECTROMECAÁNICA ARCOS SA, por un plazo de tres (3) meses, comprendidos entre el 9 de septiembre y el 8 de diciembre de 2010, ambas fechas inclusive.
2. La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto deberá imputar al presupuesto vigente los gastos que demande la contratación señalada.
3. Notificar a la firma proveedora del servicio, a través del área de compras y contrataciones.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto

Firmado: CPN Roque A. PANNUNZIO (Director General Adjunto)

DISPOSICIÓN N° 378/2010